

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día ocho de noviembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestro
6 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario
7 Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se contará con la
8 presencia de la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** por encontrarse
9 atendiendo misión oficial; ni del Consejero licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA** por encontrarse
10 gozando de licencia por enfermedad. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(a)
11 señores(a) Consejeros(a) antes relacionados(a) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por
12 lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
13 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y dos -
14 dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto**
15 **cinco punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe de conclusiones y
16 recomendaciones al proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Jefe de la
17 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta Manual de Procesos del Consejo Nacional de la
18 Judicatura. **Punto cinco punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe
19 de diagnóstico de necesidades y plan de implementación de un sistema o modelo de gestión de calidad propio
20 para las unidades sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto cinco punto cuatro.** Jefa de la
21 Unidad de Género presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto once del acta treinta y
22 cinco -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto cinco.** Jefa de la Unidad de Género presenta informe
23 consolidado de seguimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género en el Consejo Nacional de la
24 Judicatura, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis**
25 **punto uno.** Consejera Propietaria remite solicitud de capacitaciones del Jefe de la División de Medio Ambiente
26 de la Policía Nacional Civil. **Punto seis punto dos.** Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de Familia uno de
27 San Salvador presenta recurso de apelación sobre los resultados obtenidos en proceso evaluativo cero dos -
28 dos mil veintitrés. **Punto seis punto tres.** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
29 Derechos Humanos presenta ofrecimiento de cooperación. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de la
30 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para elaboración de módulo del Programa de Educación
31 Continua (PEC) de Justicia Penal Juvenil; y el pago de honorarios. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno
2 del acta treinta y ocho -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
3 Judicial solicita modificación de actividad en la programación correspondiente al cuarto trimestre, en el Área
4 de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial solicita incorporación de actividad en la programación correspondiente del cuarto
6 trimestre, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora
7 de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación de actividad en la programación correspondiente
8 al IV trimestre, en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la
9 Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación en actividad de la programación correspondiente del
10 cuarto trimestre, en el Área de Derecho Privado y Procesal. La agenda fue aprobada de forma unánime por
11 los(a) señores(a) Consejeros(a). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
12 **ORDINARIA CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria
13 cuarenta y dos -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros
14 del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
15 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero
16 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
17 Investigaciones; expresa que rendirá informe para exponer al Pleno el dictamen emitido por la Comisión que
18 coordina para darle cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos que se detallan a continuación: i)
19 punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciocho de
20 octubre dos mil veintitrés, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/diecinueve/dos mil
21 veintitrés, por medio del cual remite informe relacionado al desarrollo operativo, estratégico y de gestión de
22 riesgos de la Unidad de Cooperación Externa; y ii) punto seis punto trece de la sesión ordinaria cuarenta y
23 dos -dos mil veintitrés, celebrada el día uno de noviembre del presente año, relacionado al memorándum con
24 referencia UTPD/PLENO/veinte/dos mil veintitrés y sus anexos, por medio del cual reafirman su postura como
25 Unidad, en el sentido de no haber brindado el visto bueno a las matrices de seguimiento a la planificación
26 estratégica y operativa de la Unidad de Cooperación Externa, correspondiente al tercer trimestre del año en
27 curso; ambos memorándums han sido suscritos por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.
28 Con base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a
29 la revisión, estudio y análisis del contenido de los memorándums y la documentación anexada, concluyéndose
30 lo siguiente: El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución que realiza con frecuencia proyectos
31 auspiciados por otras instituciones, organismos nacionales y/o extranjeros, así como gobiernos amigos; por

1 tal razón, el honorable Pleno tomó la decisión de crear la Unidad de Cooperación Externa como dependencia
2 para sistematizar cualquier tipo de apoyo técnico o financiero; dicha Unidad fue creada a través del acuerdo
3 tomando en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil veintidós, celebrada el seis de
4 julio de dos mil veintidós; comenzando su funcionamiento a partir del veinticinco de julio de dos mil veintidós.
5 En ese sentido, tal como se hace con todas las dependencias de este Consejo, se ha dado seguimiento al
6 cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Cooperación Externa, a través de los informes trimestrales
7 correspondientes a la planificación estratégica y operativa que son remitidos tanto al Pleno como a la Unidad
8 Técnica de Planificación y Desarrollo, la cual ilustra a la máxima autoridad institucional acerca del desarrollo
9 operativo-estratégico y de gestión de riesgos de cada una de las unidades administrativas y sustantivas;
10 debido a esto, se han generado los informes objeto de estudio de esta Comisión; destacándose en el primero
11 de ellos que, la Unidad de Cooperación Externa, a pesar de haberse brindado el acompañamiento necesario
12 para el manejo de las matrices estratégicas, operativas y de gestión de riesgos; así como asesorías para el
13 cumplimiento de las atribuciones que le fueron conferidas, no presenta resultados claros, precisos y esenciales
14 para conseguir los fines para los cuales fue creada. Si bien, en los primeros meses de creación de la Unidad
15 no se podían exigir mayores resultados debido a diversos factores de índole administrativo; sin embargo, es
16 inconcebible que, finalizado el tercer trimestre de dos mil veintitrés, no existan acciones concretas y objetivos
17 alcanzados, incumpliendo con todo lo programado operativamente. En el segundo documento presentado por
18 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, se resalta que el informe de seguimiento a la planificación
19 estratégica y operativa de la Unidad de Cooperación Externa, correspondiente al tercer trimestre de este año,
20 fue presentado de forma extemporánea y sin su visto bueno. Aunado a lo manifestado en los informes que se
21 han generado por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, es de considerar que no hay
22 evidencia de proyectos significativos gestionados por la Unidad de Cooperación Externa y que la cooperación
23 con la que actualmente se cuenta, es de índole académico, por lo que se ha canalizado a través de la Escuela
24 de Capacitación Judicial, tal como se hacía antes de la existencia de la Unidad; por ello, esta Comisión
25 concluye que los recursos financieros y talento humano que actualmente ocupa la Unidad de Cooperación
26 Externa, pueden ser aprovechados por otras dependencias, siempre con el objetivo de cumplir con los fines
27 institucionales; por tanto, después de haber escuchado las opiniones técnicas de la señora Gerente General;
28 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y el señor
29 Secretario Ejecutivo, quienes de forma unánime expusieron la viabilidad de suprimir la Unidad de Cooperación
30 Externa, ya que legalmente está permitido, pues esa Unidad se creó a través de acuerdo de Pleno y aún no
31 se ha incorporado en la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura ni en el reglamento, por tanto, no es

1 necesario realizar reformas a estos cuerpos normativos; de igual manera, desde la perspectiva organizacional
2 y de planificación, tampoco existe algún obstáculo debido a que actualmente se pueden hacer los ajustes en
3 la planificación institucional, así como en el organigrama, por lo que tampoco afectaría el normal desarrollo de
4 las acciones estratégicas y operativas de la institución. En virtud de lo antes mencionado, se propone el
5 **DICTAMEN** siguiente: a) Elevar al conocimiento del Pleno lo detallado por esta Comisión, recomendando
6 dejar sin efecto el acuerdo relacionado al punto nueve punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil
7 veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós, por medio del cual se creó la Unidad de Cooperación
8 Externa, por las razones expuestas en la fundamentación de este dictamen; b) Sugerir al Pleno instruir a las
9 Unidades correspondientes para que gestionen el aprovechamiento de los recursos tanto humano como
10 materiales con los que cuenta actualmente la Unidad de Cooperación Externa; c) Sugerir al Pleno que instruya
11 a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para realizar las modificaciones respectivas a la Planificación
12 Estratégica Institucional; y d) Solicitar se tengan por cumplidos el estudio y análisis asignado a esta Comisión
13 en el acuerdo concerniente al punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés,
14 celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, y el acuerdo tomado en el punto seis punto trece de la
15 sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés. El
16 Pleno habiendo escuchado y analizado el dictamen emitido por la Comisión de Planificación, Estudios e
17 Investigaciones; considera que tal y como se ha evidenciado con el seguimiento a la planificación estratégica
18 y operativa institucional, los resultados de la Unidad de Cooperación Externa son pobres o nulos; y ante tal
19 escenario es pertinente hacer las siguientes consideraciones: **SOBRE LAS FACULTADES DEL CONSEJO**
20 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** Conforme a lo que establecen los artículos ocho literal h), veintidós literal
21 o) y veintisiete literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, corresponde al Pleno del mismo como
22 máxima autoridad la creación de dependencias que puedan surgir para la configuración institucional de cara
23 a las exigencias actuales. **ACERCA DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA.**
24 Según consta en el acuerdo contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil
25 veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós, por medio del cual se creó la Unidad de Cooperación
26 Externa; dicha decisión tuvo como base la propuesta formulada por la Gerente General, según consta en la
27 nota y anexos referencia GG/PRESID/cuatrocientos noventa y cinco/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de
28 junio de dos mil veintidós; en dicho documento, se esgrime en el diagnóstico situacional que la ausencia de
29 una estructura encargada de la gestión de cooperación externa, ha generado a lo largo de la historia de la
30 institución que esta sea asumida o bien por personal de la Escuela de Capacitación Judicial o bien por las
31 autoridades del momento; eso ha ocasionado que la Cooperación Externa se dirija única y exclusivamente a

1 la labor de capacitación del funcionariado judicial o bien que los esfuerzos de gestión y cooperación dependan
2 de personas; por ello se optó a la creación de una estructura permanente que se encargara de centralizar los
3 esfuerzos de gestión de cooperación externa y procurar la obtención de recursos para beneficio institucional
4 y no sólo para una de las actividades misionales; fijándole entre sus competencias: i) Elaborar carpetas de
5 proyectos institucionales, basados en las líneas estratégicas, la visión y misión del Consejo Nacional de la
6 Judicatura, para la gestión de cooperación nacional e internacional; ii) Identificar fuentes de obtención de
7 recursos financieros y construir acercamientos pertinentes para la gestión de cooperación nacional e
8 internacional; iii) Monitorear el desarrollo de proyectos financiados con recursos externos, y rendir informe
9 periódico a su jefatura o cuando se lo soliciten; iv) Asesorar a la Presidencia y Pleno del Consejo en materia
10 de cooperación nacional o internacional; v) Colaborar en el establecimiento de convenios de cooperación y
11 acompañar las en el establecimiento de convenios de cooperación y acompañar las acciones técnicas para
12 su cumplimiento; vi) Elaborar, analizar y emitir opiniones técnicas sobre acuerdos, convenios u otros
13 instrumentos en materia de cooperación; y vii) Las demás que le establezca la Ley y el Reglamento del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, o le sean asignadas por la jefatura inmediata o el Pleno. En los primeros
15 meses de su creación dicha dependencia no tenía asignados en la planificación institucional metas definidas;
16 ante lo cual se le asignó en la formulación del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos
17 mil veintiséis; las acciones operativa uno y dos (AO 1 y AO 2) de la acción estratégica tres (AE 3). SOBRE EL
18 SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN
19 EXTERNA. Ya establecidas funciones, tareas estratégicas y operativas se inicia el año dos mil veintitrés;
20 pudiendo observar a través de los informes trimestrales reportados por tal dependencia según lo establece el
21 artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el pobre o nulo avance
22 en la consolidación de esfuerzo alguno para la obtención de cooperación externa; tal como lo ha confirmado
23 la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. CONCLUSIÓN. Como ha quedado evidenciado este
24 colegiado tiene competencia suficiente para revertir la decisión de creación de la Unidad de Cooperación
25 Externa ante los pobres o nulos resultados obtenidos; por ello se procederá a emitir el acuerdo
26 correspondiente conforme a lo dictaminado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
27 debiendo además instruir tanto a la Gerencia General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación, Jefa del
28 Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; se realicen las acciones
29 administrativas correspondientes para la ejecución de la decisión; además de redistribuir el talento humano,
30 mobiliario y equipo de tal dependencia donde sean necesarios; así como dejar sin efecto cualquier instrucción
31 u orden que se haya generado que tenga relación con la Unidad de Cooperación Externa. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
2 informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
3 de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siguientes:
4 i) punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre
5 de dos mil veintitrés, y ii) punto seis punto trece de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés,
6 celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto nueve
7 punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós,
8 por medio del cual se creó la Unidad de Cooperación Externa, por las razones expuestas en el tratamiento del
9 punto; **c)** Instruir a Gerencia General y Departamento de Recursos Humanos hagan las gestiones y acomodados
10 correspondientes para el aprovechamiento tanto del talento humano como del mobiliario y equipo con que se
11 dotó a la Unidad de Cooperación Externa; **d)** Instruir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo realice
12 las modificaciones y/o ajustes que correspondan a la Planificación Estratégica Institucional, como
13 consecuencia de lo acordado en el literal b) de este acuerdo; **e)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que
14 en cualquier documento o propuesta que se encuentre formulando sobre normativa considere la decisión
15 adoptada por este colegiado en el literal b) de este acuerdo; **f)** Dejar sin efecto el estudio y análisis
16 encomendado a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, del punto seis punto dieciséis de la
17 sesión cuarenta y uno-dos mil veintitrés, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; y **g)**
18 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
19 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
20 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefe de la
21 Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.. **Punto**
22 **cuatro punto dos. INFORME DE LA CONSEJERA ENLACE CON IBERRED.** La señora Consejera
23 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura con la Red
24 Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), rinde informe verbal para darle cumplimiento
25 al literal b) del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil
26 veintitrés, celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintitrés; explicando que según consta en el literal
27 b) del acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil diecinueve, celebrada
28 el diez de septiembre de dos mil diecinueve; se postularon como enlaces con IberRed al señor Consejero
29 maestro Alcides Salvador Funes Teos y a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
30 para dar seguimiento a las actividades de tal organismo internacional en las materias de Derecho Penal y
31 Derecho Civil, respectivamente. En esa ocasión los enlaces del Consejo Nacional de la Judicatura tuvieron la

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 oportunidad de participar en la VIII Reunión de puntos de contacto y enlaces de IberRed y celebración del XV
2 aniversario de la creación de IberRed, que tuvo lugar en Madrid, España del veintiocho al treinta de octubre
3 de dos mil diecinueve. Luego de eso, las actividades de tal organismo se vieron afectadas en gran medida por
4 la crisis mundial que generó la pandemia por covid -diecinueve; razón por la cual no hubo actividades que
5 atender más que un curso en línea en el que se tuvo la participación de la señora Consejera licenciada Doris
6 Deysi Castillo de Escobar; y no es sino, hasta en esta fecha que ha recibido invitación para el enlace
7 institucional para participar en el “Encuentro de puntos de contacto de IberRed en materia civil, el cual tendrá
8 su foco en la temática de cooperación jurídica en materia de obligaciones alimentarias” que tendrá lugar los
9 días catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Santiago de Chile; en el que dejan la
10 opción para que los países que requieran apoyo financiero en la compra del pasaje contacten a los
11 organizadores a la mayor brevedad posible. El Pleno habiendo escuchado el informe verbal rendido por la
12 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en su calidad de Enlace del Consejo Nacional
13 de la Judicatura con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed); y siendo que
14 según lo refiere la señora Consejera la falta de actividad obedeció más que todo a cuestiones externas; sin
15 embargo, en esta ocasión se abre la posibilidad de un intercambio que bien pudiera servir para los fines
16 institucionales, siendo el eje temático a impartirse la cooperación jurídica en materia de obligaciones
17 alimentarias; no obstante a ello se encuentra latente la designación del punto de contacto, considerando que
18 este puede seguir siendo desempeñado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar;
19 por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo dando por recibido el informe y generando la
20 designación y postulación correspondiente. Se hace constar que de conformidad a lo que establecen los
21 artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y el cinco literal c) de la Ley de Ética
22 Gubernamental; la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, solicita se le excuse de
23 conocer en la parte resolutive de esta decisión; y una vez resuelto el asunto se le permita retomar la sesión.
24 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
25 por recibido el informe verbal presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
26 en su calidad de Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura con la Red Iberoamericana de Cooperación
27 Jurídica Internacional (IberRed); y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del acuerdo contenido en
28 el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día seis de
29 septiembre de dos mil veintitrés; b) Designar a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar
30 como Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica
31 Internacional (IberRed); c) Autorizar la postulación de la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de

1 Escobar en la calidad expresada en el literal b) de este acuerdo, para que participe en el “Encuentro de puntos
2 de contacto de IberRed en materia civil, el cual tendrá su foco en la temática de cooperación jurídica en materia
3 de obligaciones alimentarias” que tendrá lugar los días catorce y quince de diciembre de dos mil veintitrés, en
4 la ciudad de Santiago de Chile; a quien se le instruye haga las gestiones para la obtención del apoyo financiero
5 en la compra del pasaje que ofrecen los organizadores del evento, e informe oportunamente de los resultados
6 de la misma; y **d)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y a la
7 Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRED), para los
8 efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior, se incorporó a la
9 sesión la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto**
10 **cinco punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME DE**
11 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AL PROCESO EVALUATIVO CERO UNO -DOS MIL**
12 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia
13 UTE/JEFATURA/trescientos treinta y dos/dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de octubre de dos mil
14 veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite el informe
15 correspondiente de conclusiones y recomendaciones del “Proceso Evaluativo cero uno -dos mil veintitrés”; lo
16 anterior, conforme a lo establecido en el Manual de Evaluación de Jueces(zas) y Magistrados(as) de Cámara
17 de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; documento cuyos resultados están basados
18 en las actividades del proceso evaluativo realizado en el presente año, que comprende la evaluación en
19 audiencia dos mil veintitrés, realizada del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés; lo anterior, para
20 revisión, estudio y análisis que corresponda. El Pleno considera pertinente, que previo a autorizar la emisión
21 del informe respectivo, resulta procedente derivar para estudio y análisis dicho informe a la Comisión de
22 Evaluación; quien oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen a este Pleno y retomar la
23 discusión correspondiente y eventualmente comunicar el resultado a la Corte Suprema de Justicia. Luego de
24 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el memorándum y anexos con referencia UTE/JEFATURA/trescientos treinta y dos/dos mil veintitrés,
26 fechado el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de
27 Evaluación; **b)** Remitir el documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su
28 revisión, estudio y análisis, debiendo remitir el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)**
29 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
30 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de
31 la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFE DE LA UNIDAD**

1 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA MANUAL DE PROCESOS DEL CONSEJO**
2 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
3 referencia UTPD/PLENO/veintiuno/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés,
4 suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual en cumplimiento
5 de la Acción Operativa Dos (AO2) “-Integrar los Manuales de Procesos Sustantivos y Manual de Procesos
6 Administrativos y/o de Apoyo en un solo documento” de la Acción Estratégica Uno (AE1) “-Unificar un Manual
7 de Procesos y un Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al
8 Objetivo Estratégico Uno (OE1) “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura
9 para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis” de la Línea Estratégica Uno (LE1) “Fortalecimiento de
10 los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura” del Plan Estratégico Institucional enero dos
11 mil veintitrés a junio dos mil veintiséis, remite el documento denominado: “Manual de Procesos del Consejo
12 Nacional de la Judicatura”, logrando integrar el Manual de Procesos Sustantivos, y el Manual de Procesos
13 Administrativo y/o de Apoyo vigentes. Manifestando que el citado documento ha conllevado a una serie de
14 actividades de revisión y análisis técnico, así como de trabajo articulado entre la Unidad Técnica de
15 Planificación y Desarrollo con las jefaturas líderes de procesos y personal clave. También, que la Red de
16 Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura pasó de ser conformada por once a ocho procesos los cuales
17 son: i) Proceso de selección a Magistraturas y Judicaturas; ii) Proceso de evaluación de Magistraturas de
18 Segunda Instancia y Judicaturas; iii) Proceso de Capacitación Judicial; iv) Proceso de Compras; v) Proceso
19 de Direccionamiento Estratégico; vi) Proceso Financiero; vii) Proceso de Talento Humano; viii) Proceso de
20 Gestión Tecnológica, que anteriormente era "Proceso de Tecnologías de la Información y Comunicación" a
21 cargo de la Unidad de Informática. Luego de haber realizado el estudio y análisis técnico, se identificó que los
22 procesos: Uno) asistencia legal; dos) comunicación institucional; y tres) administrativo, debían ser suprimidos
23 de la Red de Procesos Institucional, ya que estos por la naturaleza de sus actividades consisten en diversos
24 procedimientos que formaron parte de la versión actualizada del Manual de Procedimientos del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, a presentarse el próximo mes de diciembre de dos mil veintitrés. De igual manera,
26 la Unidad de Innovación Tecnológica será la responsable en ejecutar el “Proceso de Gestión Tecnológica; sin
27 embargo, ante su reciente creación e inicio de actividades, este proceso no puede ser definido por el momento
28 dentro del Manual, pues para ello, se necesita que esta unidad y su equipo líder cuenten con mayor
29 consolidación y experiencia en el desarrollo de las actividades para lograr una identificación acertada. Es
30 preciso mencionar que con la finalidad de superar vacíos de información que los anteriores manuales
31 contaban; en esta oportunidad, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha considerado presentar en

1 las próximas semanas a conocimiento y aprobación del honorable Pleno, el instrumento denominado: "Guía
2 para la Evaluación y el seguimiento de los Objetivos de Procesos", que establecerá los lineamientos o
3 metodología para el seguimiento, evaluación, modificaciones y/o ajustes concernientes a los procesos
4 institucionales, la cual será socializada con todas las unidades involucradas. Finalmente, informar que, al
5 contar con la autorización del nuevo Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, las unidades
6 podrán iniciar la fase de la operatividad de los mismos según la programación establecida en el PEI, la cual
7 se tiene prevista para enero del año dos mil veinticuatro. Por lo detallado *ut supra*, se solicita lo siguiente: i)
8 Tener por recibida la presente nota; ii) Aprobar el Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura;
9 iii) Tener por cumplida la Acción Operativa Dos (AO2) "Integrar los Manuales de Procesos Sustantivos y
10 Manual de Procesos Administrativos y/o de Apoyo en un solo documento" de la Acción Estratégica Uno (AE1)
11 "-Unificar un Manual de Procesos y un Manual de Procedimientos Consejo Nacional de la Judicatura",
12 correspondiente al Objetivo Estratégico Uno (OE1) "Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional
13 de la Judicatura para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis" de la Línea Estratégica Uno (LE1) "
14 Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del Consejo Nacional de la Judicatura" del Plan Estratégico
15 Institucional enero dos mil veintitrés a junio dos mil veintiséis; y iv) Autorizar que posterior a la etapa de
16 transición que se encuentra la Unidad de Innovación Tecnológica, su proceso "Gestión Tecnológica" sea
17 conocido por el honorable Pleno para su autorización e incorporación definitiva al Manual de Procesos del
18 Consejo Nacional de la Judicatura aprobado. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el informe que
19 ha generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, consideran que el mismo debe dejarse para
20 el estudio minucioso por parte de los miembros de este colegiado; debiendo retomar su discusión en una
21 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
22 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintiuno/dos mil veintitrés,
23 fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de
24 Planificación y Desarrollo; **b)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el Manual de Procesos
25 del Consejo Nacional de la Judicatura; debiendo retomar la discusión sobre su aprobación en una próxima
26 sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) quedaron notificados de este acuerdo;
27 el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
28 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
29 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y PLAN**
30 **DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA O MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD PROPIO PARA LAS**
31 **UNIDADES SUSTANTIVAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo

1 somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintidós/dos mil veintitrés, fechada el
2 treinta y uno de octubre dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo; por medio de la cual en cumplimiento de la Acción Operativa Tres (AO3) "Desarrollar un
4 diagnóstico e identificación de necesidades de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la
5 Calidad propio en las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura" de la Acción Estratégica
6 Uno (AE1) "Desarrollar un diagnóstico de Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para las Unidades
7 Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura", correspondiente al Objetivo Estratégico Dos (OE2)
8 "Implementar un Sistema o modelo de gestión de la Calidad propio para la Red de Procesos Sustantivos del
9 Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés-dos mil veintiséis de la Línea Estratégica
10 Dos (LE2) "Implementación de sistema o modelo de gestión modernos en los Procesos Sustantivos del
11 Consejo Nacional de la Judicatura-" del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil
12 veintiséis, presenta para conocimiento del Pleno, el documento denominado: "Informe de Diagnóstico de
13 necesidades y Plan de Implementación de un Sistema o Modelo de gestión de Calidad propio para las
14 Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura". Asimismo, se menciona que, para la elaboración
15 de este documento, se implementaron metodologías de investigación y observación enfocadas de manera
16 directa a las Unidades y Procesos Sustantivos, y de forma indirecta a todo el quehacer Institucional que inciden
17 en los resultados y servicios finales. Por lo antes mencionado el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
18 Desarrollo, solicita lo siguiente: a) Se apruebe el Informe de Diagnostico de necesidades y Plan de
19 Implementación de un sistema o Modelo de Gestión de Calidad propio para las Unidades Sustantivas del
20 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Tengan por cumplida la Acción Operativa tres (AO3) "Desarrollar un
21 diagnóstico e identificación de necesidades de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la
22 Calidad propio en las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura" de la Acción Estratégica
23 Uno (AE1) "Desarrollar un diagnóstico de Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para las Unidades
24 Sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura", correspondiente al Objetivo Estratégico Dos (OE2)
25 "Implementar un Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para la Red de Procesos Sustantivos del
26 Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis" de la Línea Estratégica
27 Dos (LE2) "Implementación de sistema o modelo de gestión modernos en los Procesos Sustantivos del
28 Consejo Nacional de la Judicatura" del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil
29 veintiséis. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del punto, considera procedente
30 conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el
31 estudio y análisis de tal documento en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; debiendo

1 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
3 con referencia UTPD/PLENO/veintidós/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de octubre dos mil veintitrés,
4 suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Remitir copia del documento
5 relacionado en el literal anterior para su estudio y análisis por parte de la Comisión de Planificación, Estudios
6 e Investigación; según lo establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura; debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
8 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de este
9 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
10 y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO**
11 **PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO ONCE DEL ACTA**
12 **TREINTA Y CINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum
13 y anexos con referencia UG/PLENO/ cincuenta y tres/ dos mil veintitrés, fechado el tres de noviembre de dos
14 mil veintitrés y suscrito por la Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual hace referencia al acuerdo
15 contenido en el literal b) del punto seis punto once de la sesión treinta y cinco- dos mil veintitrés celebrada el
16 catorce de septiembre de dos mil veintitrés en donde le fue instruido lo siguiente: “... b) *Instruir a la Unidad de*
17 *Género, considerar las observaciones señaladas en el informe de la Política de Igualdad y Equidad de Género*
18 *(PIEG), correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, y aplicarlos de forma sucesiva...*”, en ese
19 sentido la Jefa de la Unidad de Género, informa que en cumplimiento al Objetivo Operativo del Plan Anual de
20 Trabajo de esa unidad, remite el “Informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad
21 de Género en el Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al Segundo Trimestre de dos mil
22 veintitrés, incluyendo las observaciones que le fueron efectuadas. El Pleno teniendo en consideración que el
23 acuerdo al que se hace alusión en el informe que motiva el presente punto de agenda, instruyó a la Unidad
24 de Género introdujera modificaciones al informe consolidado de cumplimiento de la Política de Igualdad y
25 Equidad de Género (PIEG) correspondiente al segundo trimestre; considerando oportuno que el mismo sea
26 sometido al estudio y análisis de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones para que conforme
27 a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se emita
28 el dictamen correspondiente en una próxima sesión; debiendo dejar pendiente el cumplimiento del acuerdo
29 hasta tener la opinión de la Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
30 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia
31 UG/PLENO/cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el tres de noviembre de dos mil veintitrés y suscrito

1 por la Jefa de la Unidad de Género; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior
2 a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
3 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
4 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este
5 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad de Género, para los efectos pertinentes.

6 **Punto cinco punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE**
7 **SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL CONSEJO NACIONAL**
8 **DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El

9 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia número UG/PLENO/cincuenta
10 y uno/dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la
11 Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio del cual refiere que para darle
12 cumplimiento al objetivo operativo del Plan Anual de Trabajo de tal dependencia, remite el “Informe
13 consolidado de seguimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la
14 Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre dos mil veintitrés. El Pleno teniendo en consideración que no
15 se advierte de la remisión del informe la validación correspondiente de la Unidad Técnica de Planificación y
16 Desarrollo, por ello conforme a lo que establece el literal a) del artículo cuarenta y seis del Reglamento de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá enviarse el informe remitido por la Unidad de Género,
18 debiendo emitir opinión sobre el cumplimiento del rol constitucional y finalidades, objetivos y atribuciones que
19 establece la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y demás leyes aplicables. Luego de haber generado
20 el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el

21 memorando y anexos referencia número UG/PLENO/cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el treinta y
22 uno de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; **b)** Remitir la documentación anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
24 para que en cumplimiento al artículo cuarenta y seis literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, vierta opinión sobre el “Informe consolidado de seguimiento de la Política de Igualdad y
26 Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre dos mil
27 veintitrés, que presenta la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo
28 a: Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefa de la Unidad de Género, para los efectos
29 pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CONSEJERA PROPIETARIA**

30 **REMITE SOLICITUD DE CAPACITACIONES DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA**
31 **POLICÍA NACIONAL CIVIL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexo con

1 referencia PLENO/CONSJ/treinta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el uno de noviembre de dos mil veintitrés,
2 suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; por medio del cual remite nota
3 que suscribe el Jefe División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil, solicitando sea tomado en cuenta
4 el personal de tal dependencia policial para capacitaciones que imparte el Consejo Nacional de la Judicatura,
5 a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en el área de Medio
6 Ambiente. El Pleno considera que la petición que formula el referido funcionario policial debe ser derivada
7 para su atención a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, a quien deberá instruírsele que
8 convoque al personal que expresa la misiva de una manera gradual y en atención a la programación regular
9 de la Escuela de Capacitación Judicial; debiendo oportunamente generar el correspondiente acuerdo de
10 cumplimiento a tal instrucción. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
11 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo con referencia PLENO/CONSJ/treinta y
12 nueve/dos mil veintitrés, fechado el uno de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Consejera
13 Propietaria Máster Verónica Lissette González Penado; b) Remitir el documento relacionado en el literal
14 anterior a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que el requerimiento de capacitación
15 que formula la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil sea atendido gradualmente y de acuerdo
16 a la programación regular de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial; debiendo informar el
17 cumplimiento de este acuerdo; y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
18 y al Jefe División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
19 **punto dos. JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA UNO DE SAN SALVADOR**
20 **PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN PROCESO**
21 **EVALUATIVO CERO DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito
22 fechado el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la maestra _____, Jueza
23 Propietaria del Juzgado Tercero de Familia uno de San Salvador, Departamento de San Salvador; por medio
24 del cual interpone el recurso de apelación en contra de la decisión adoptada en reconsideración por la Jefatura
25 de la Unidad Técnica de Evaluación, la cual le fue notificada el día diecinueve de octubre del presente año,
26 en la que se confirmó los resultados obtenidos en el proceso cero dos -dos mil veintitrés. Formulando a manera
27 de pretensión el siguiente petitorio: **i) Que se revise la documentación que adjunto a este escrito en la que**
28 **consta impresión del correo electrónico que me envió el Ingeniero**
29 **Supervisor de Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, juntamente con la impresión de la**
30 **vista del Sistema de dicha Escuela, en la que consta que ya se hizo la corrección en el mismo y ya aparece**
31 **mi justificación, así como la impresión del escrito que envié en febrero del corriente año, ya con la firma**

1 *marginada de la subdirectora de la Escuela; ii) Que se revise el sistema de la Escuela de Capacitación Judicial*
2 *para verificar que ya se corrigió el mismo y ya aparece reflejada la justificación que interpuso en su debido*
3 *tiempo, es decir el trece de febrero de dos mil veintitrés, pero que sin embargo por error informático, no*
4 *atribuible a esta juzgadora, fue procesado por dicha Escuela hasta el presente mes; iii) Que se tenga por*
5 *justificada mi inasistencia a la Actividad de capacitación denominada "INNOVACIONES DE LA LEY CRECER*
6 *JUNTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. MÓDULO II:*
7 *SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y*
8 *ADOLESCENCIA" y iv) Que se modifique mi nota, otorgándome los puntos correspondientes a este criterio*
9 *de evaluación (sic). VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA. Que de la*
10 *lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos*
11 *Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de*
12 *Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; procede el*
13 *recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico que*
14 *hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso, hace alusión a recurrir un acto expreso,*
15 *emitido por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; como es la decisión de la reconsideración del*
16 *resultado comunicado en el proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés, siendo este colegiado el superior*
17 *jerárquico de la dependencia que emitió el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que*
18 *ahora se recurre se hizo el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, lo que habilita un plazo de*
19 *interposición de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación; por lo que al ser*
20 *presentado a las ocho horas con treinta minutos del día primero de noviembre de dos mil veintitrés; el recurso*
21 *fue interpuesto en tiempo. Al analizar las formalidades del recurso, es necesario recurrir al dictado normativo*
22 *del artículo ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, advirtiendo que en apariencia el*
23 *libelo recursivo cumple con la estructura mínima de requisitos planteados por el legislador. Por lo anterior,*
24 *puede concluirse que el recurso de apelación planteado por la maestra _____, ha sido*
25 *interpuesto en condiciones de tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del*
26 *mismo. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de*
27 *Procedimientos Administrativos, si fuera necesario debe abrir a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco*
28 *días; ante lo cual, este colegiado estima que al ser el asunto que se recurre la asignación de puntuación para*
29 *el criterio seis, subcriterio tres y criterio siete, subcriterio dos, de la evaluación del funcionario judicial, esta*
30 *acompaña a su libelo copia simple de correos electrónicos y demás justificantes a los que refiere la*
31 *observación efectuada en la evaluación. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS.*

1 Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración Pública
2 para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen
3 cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente,
4 por cuanto no hay persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la
5 evaluación judicial realizada a la maestra _____, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de
6 Familia uno de San Salvador, Departamento de San Salvador; razón por la cual se procederá a omitir tal
7 audiencia. **SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA.** El Pleno habiendo
8 determinado que no es necesaria la apertura a prueba y resulta improcedente conceder audiencia tercero
9 interesado; estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo
10 del asunto; retomando la discusión y resolución del mismo dentro del plazo legal y en una próxima sesión.
11 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
12 de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento
13 treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos **ACUERDA:** **a)** Tener por
14 recibido el escrito fechado el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Máster
15 _____ Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de Familia uno de San Salvador, Departamento de San
16 Salvador; **b)** Admitir el recurso de apelación interpuesto por la maestra _____, en la calidad
17 antes expresada contra la decisión adoptada en reconsideración por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
18 Evaluación; quien en su resolución mantiene el puntaje acreditado para tal funcionaria; **c)** Omitir la apertura a
19 pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; **d)** Omitir el otorgamiento
20 de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros
21 el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco
22 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **f)** Notificar el acuerdo a: Jefa Interina de la Unidad Técnica de
23 Evaluación y a la Máster _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. OFICINA**
24 **DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTA**
25 **OFRECIMIENTO DE COOPERACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
26 OACNUDH-SAL-cero cincuenta y siete-veintitrés, fechada el uno de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita
27 por Oficial Nacional Senior de Derechos Humanos (El Salvador) de la Oficina Regional para América Central
28 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); por
29 medio de la cual se hace una propuesta Metodológica y Académica en versión final consensuada con la
30 Escuela de Capacitación Judicial, del Taller denominado: "Delitos con Trascendencia Internacional", para
31 desarrollarse en coordinación con el Consejo Nacional de la Judicatura por medio de su Escuela de

1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", el cual tiene por objetivo fortalecer las capacidades
2 del sistema judicial y brindarle las herramientas teóricas con elementos para analizar cuándo los delitos de
3 trascendencia nacional, como las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la tortura, por
4 ejemplo, se convierten en un delito de trascendencia internacional. Asimismo, La realización del taller está
5 prevista para los días veintiocho y veintinueve de noviembre del presente año y está dirigido a funcionariado
6 judicial con competencia penal con la posibilidad de participación de cuarenta personas a nivel nacional, en
7 horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, ambos días. La Oficina Regional para América Central de
8 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), facilitará
9 un espacio idóneo para la formación, el cual se notificará en las próximas semanas. También alude que, como
10 se ha hecho en ocasiones anteriores, se garantizará el nivel y la calidad profesional que se requiere y, para el
11 presente proceso formativo, contando con la facilitación de la señora _____, quien es experta
12 internacional en cuestiones jurídicas e interpretación y aplicación de instrumentos legislativos en materia de
13 derecho penal, derecho constitucional, derechos humanos y derecho internacional humanitario, además de
14 contar con una sólida experiencia en docencia e investigación en las temáticas antes indicadas. Por último,
15 manifiesta la confianza de que el presente esfuerzo contribuirá al fortalecimiento de capacidades del Órgano
16 Judicial y será bien valorado dentro del programa de trabajo implementado por la Escuela de Capacitación
17 Judicial y que es tan acertadamente impulsado por el Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno analizado
18 el ofrecimiento detallado en el tratamiento del punto, considera que al tratarse de una actividad auspiciada por
19 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que desarrollará
20 temática de impacto, actualidad y utilidad para el funcionariado judicial; es procedente que se emita el acuerdo
21 autorizando la incorporación en la programación trimestral vigente de la misma y su ejecución; debiendo
22 prevenir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial que se tenga especial cuidado en dicha
23 convocatoria y evitar un doble llamamiento a los funcionarios seleccionados. Luego de haber generado el
24 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con
25 referencia con referencia OACNUDH-SAL-cero cincuenta y siete-veintitrés, fechada el uno de noviembre de
26 dos mil veintitrés, suscrita por Oficial Nacional Senior de Derechos Humanos (El Salvador) de la Oficina
27 Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos
28 Humanos (OACNUDH); b) Aprobar la propuesta de cooperación ofrecida por la Oficina del Alto Comisionado
29 de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; así como la incorporación del Taller denominado:
30 "Delitos con Trascendencia Internacional", en la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación
31 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA**
2 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE**
3 **MÓDULO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA (PEC) DE JUSTICIA PENAL JUVENIL; Y EL**
4 **PAGO DE HONORARIOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
5 ECJ-D-doscientos cuarenta y ocho /dos mil veintitrés, fechado el uno de noviembre de dos mil veintitrés
6 suscrito por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
7 en la que remite propuesta de cambio de profesional para la elaboración del módulo IV del Programa de
8 Especialización Continua (PEC) de Justicia Penal Juvenil denominado “Sana Crítica y Razonamiento
9 Probatorio” en el cual el Honorable Pleno acordó en el punto seis punto diez de la sesión treinta y seis -dos
10 mil veintitrés celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, designar al Maestro

11 para su elaboración. Sin embargo, el citado profesional mediante comunicación de correo electrónico
12 manifestó su imposibilidad para elaborar e impartir dicho módulo expresando que su especialidad es
13 “principalmente el derecho adjetivo de adultos...” en ese sentido la señora Subdirectora de la Escuela de
14 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, presenta una nueva propuesta de terna para la
15 elaboración del mencionado módulo siendo compuesta por los profesionales siguientes: i) maestro
16 ; ii) maestro y iii) maestra

17 Por lo antes expuesto, la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo”, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: i) Autorizar la elaboración del módulo VI del
19 Programa de Especialización Continua (PEC) de Justicia Penal Juvenil denominado “Sana Crítica y
20 Razonamiento Probatorio”, por uno de los profesionales propuestos o por alguna otra persona que considere
21 oportuna su digna autoridad y ii) Aprobar el pago de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
22 exactos (\$400.00) en concepto de honorarios por la elaboración del referido módulo. El Pleno en vista a que
23 el profesional previamente designado desistió a la elaboración del módulo, considera que en esta ocasión de
24 la terna presenta se nombrará al maestro para la elaboración del mencionado
25 módulo; habiéndose autorizado previamente el pago de honorarios por tal labor, razón por la cual se estará a
26 lo ya resuelto en el punto seis punto diez de la sesión treinta y seis -dos mil veintitrés celebrada el veinte de
27 septiembre de dos mil veintitrés. Luego de generar el espacio para la deliberación respectiva, el Pleno
28 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -doscientos cuarenta y ocho /dos mil
29 veintitrés, fechado el uno de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la señora Subdirectora de la Escuela
30 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar que la elaboración del módulo VI del
31 Programa de Especialización Continua (PEC) de Justicia Penal Juvenil denominado “Sana Crítica y

1 Razonamiento Probatorio”, sea por el maestro ; y c) Notificar del presente
2 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
3 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
4 **JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO**
5 **UNO DEL ACTA TREINTA Y OCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
6 la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el treinta de
7 octubre de dos mil veintitrés suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
8 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de
9 la sesión ordinaria treinta y ocho celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, el cual en el literal b)
10 dice lo siguiente: “; **b) Devolver a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” la**
11 **solicitud de la licenciada** ; a efecto que se acredite por parte de la referida
12 *profesional el ejercicio de la docencia que alude en su hoja de vida*”, en ese sentido la Subdirectora de la
13 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” informa que la maestra ,
14 remitió a la Coordinación de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos constancia
15 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia; documento
16 en el que se deja constancia que ha ejercido la docencia universitaria durante el ciclo I y II del corriente año,
17 aunado a lo anterior la maestra , informa que desde el año dos mil diecisiete se desempeña
18 como facilitadora en la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
19 Humanos formando a la ciudadanía en general y funcionariado público, asimismo que desde el año dos mil
20 veintiuno ostenta el cargo de Subdirectora en la referida escuela. Finalmente, se añade que en la Escuela de
21 Capacitación Judicial se desempeñó como capacitadora impartiendo diversos cursos desde el año dos mil
22 once al dos mil dieciséis. En ese sentido, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita lo
23 siguiente: **a) Tener por recibida la constancia a nombre de la maestra** , - emitida por el Decano
24 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, así como los anexos que se remiten
25 con la presente; **b) Tener por cumplido el Acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión treinta**
26 **y ocho celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés.** El Pleno, antes de tomar una decisión sobre el
27 fondo del asunto planteado; considera que es procedente conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
28 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis del informe en la
29 Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
30 de generar el espacio para la deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y**
31 **anexos referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y nueve /dos mil veintitrés, fechada el treinta de octubre de dos**

1 mil veintitrés suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo”, **b)** Remitir copia del informe relacionado en el literal anterior para su estudio y análisis por parte de
3 la Comisión de Capacitación, según lo establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
5 y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
6 la Comisión de Capacitación; y a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
8 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**
9 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL**
10 **PENAL Y PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
11 ECJ-D -doscientos cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de dos mil veintitrés suscrita por
12 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
13 solicita se autoricen modificaciones en la realización de cuatro actividades académicas comprendidas en el
14 cuarto trimestre correspondiente al área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, según el siguiente
15 detalle: i) Nombre de actividad: Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo; Código:
16 Doce mil ciento cuatro- B; Prerrequisito: Ninguno; Modalidad: Semipresencial; Criterio de evaluación:
17 Evaluado; Tipo de actividad: Curso; Duración: Veinte (20) horas; Fechas: Del uno al ocho de noviembre de
18 dos mil veintitrés; Etapa presencial: Uno, tres, siete y ocho de noviembre (Dieciséis horas); Etapa virtual: Del
19 uno al ocho de noviembre (cuatro horas); Horario: De una a cinco de la tarde; Capacitador: Licenciado
20 ; Destinatarios: Secretarios y Colaboradores judiciales con competencia
21 penal de la zona central y paracentral; Total: Treinta y cinco participantes; Sede: Aula cuatro, Edificio Principal
22 Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; Coordinación: Licenciado ; Tipo
23 de solicitud: a) Suspensión Se propone autorizar la suspensión del inicio de la actividad en la fecha
24 originalmente planificada; b) Reprogramación Se propone la reprogramación de la actividad según detalle:
25 Fechas: Del siete de noviembre al quince de noviembre de dos mil veintitrés; Etapa virtual: Del siete al quince
26 de noviembre de dos mil veintitrés (cuatro horas). Etapa presencial: siete, ocho, catorce y quince de noviembre
27 de dos mil veintitrés (De una a cinco de la tarde) (dieciséis horas); Justificación: Debido a la declaratoria del
28 Estado de Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical Pilar, fue necesario suspender actividades
29 académicas y reprogramarlas; ii) Nombre de la Actividad: Ley de Extinción de Dominio: Aspectos Prácticos;
30 Código: Doce mil ciento diecisiete – A; Modalidad: Semipresencial; Tipo de actividad: Curso; Criterio de
31 evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Fechas: Del nueve al diecisiete de noviembre de dos mil

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 veintitrés, Etapa presencial: Nueve, diez, dieciséis y diecisiete de noviembre (dieciséis horas); Etapa virtual:
2 Del nueve al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés (cuatro horas); Horario: De una a cinco de la tarde;
3 Duración: Veinte horas; Capacitadores: Maestra _____ y Maestro _____
4 _____; Destinatarios: Magistrados/as y Jueces/zas competencia penal de la zona central y
5 paracentral; Total: Treinta y cinco participantes; Sede: Edificio Principal Escuela de Capacitación Judicial, San
6 Salvador; Área Temática: Derecho Penal; Coordinación: _____; Tipo de solicitud:
7 Reprogramación: Se propone reprogramar el curso para las fechas siguientes: Del quince al veinticuatro de
8 noviembre de dos mil veintitrés; Etapa virtual: Del quince al veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés
9 (Cuatro horas); Etapa presencial: Quince, diecisiete, veintidós y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés
10 (De una a cinco de la tarde) (Dieciséis horas) Justificación: Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia
11 Nacional por la Tormenta Tropical Pilar, fue necesario suspender actividades académicas y reprogramarlas;
12 iii) Nombre de la actividad: Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal
13 salvadoreña. Módulo III: Delitos de narcotráfico, lavado de dinero y activos”; Código y grupo: Doce mil setenta
14 y tres- A; Modalidad: Semipresencial; Criterio de Evaluación: Evaluado; Tipo de actividad: Curso; Capacitador:
15 Maestro _____; Fechas: Del diez al catorce de noviembre de dos mil veintitrés; Fase
16 presencial: Diez de noviembre (De ocho de la mañana a cinco de la tarde) y veinticuatro de noviembre de (una
17 a cinco de la tarde) ambas fechas del presente año; Fase virtual: Del diez al veinticuatro de noviembre de dos
18 mil veintitrés (ocho horas); Duración: Veinte (20) horas (Doce horas presenciales y ocho horas virtuales);
19 Destinatarios: Magistrados de Cámara (cinco), Jueces de Sentencia (ocho), de Instrucción (siete), de Primera
20 instancia con competencia mixta (dos) y de Paz (ocho); todos con competencia penal de la zona central y
21 paracentral. Total: Treinta participantes Sede: Aula uno, Edificio Principal Escuela de Capacitación Judicial,
22 San Salvador; Área Temática: Derecho Penal; Coordinación: _____; Tipo de solicitud:
23 Se propone la supresión de la actividad en la programación del IV trimestre dos mil veintitrés; Justificación:
24 Se propone la supresión para el IV trimestre, y la sustitución de esta actividad por la actividad doce mil ciento
25 cuatro “Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo”, la cual se incorporó para atender
26 solicitud del Presidente de la Corte Suprema de Justicia; iv) Nombre de la actividad: Itinerario formativo en
27 Derecho Penal. Taller III: Responsabilidad Civil (Daños y Perjuicios)” Código y grupo: Doce mil setenta y cinco-
28 A; Modalidad: Presencial; Criterio de Evaluación: No evaluado; Tipo de actividad: Taller; Capacitadora:
29 Maestra _____; Fechas: Del dieciséis al veinticuatro de noviembre de dos
30 mil veintitrés; Fase presencial: Dieciséis, diecisiete, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés;
31 de una a cinco de la tarde (dieciséis horas); Fase virtual: No aplica; Duración: Dieciséis horas; Destinatarios:

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 Jueces de Instrucción (diez) y de Sentencia (nueve) de San Salvador, Colaboradores de la Sala de lo Penal
2 (dos) y de lo Constitucional (dos) y Miembros de la Procuraduría General de la República (siete); Total: Treinta
3 participantes; Sede: Aula cuatro, Edificio Principal Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; Área
4 Temática: Derecho Penal; Coordinación: ; Tipo de solicitud: Supresión: Se
5 propone la supresión de la actividad en la programación del IV trimestre dos mil veintitrés; Justificación: Se
6 propone la supresión para el IV trimestre y la sustitución de esta actividad por la actividad doce mil ciento
7 cuatro, Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo, la cual se incorporó para atender
8 solicitud del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno en vista a que la petición de modificación
9 está siendo planteada con las debidas justificaciones ya que la declaratoria de Estado de Emergencia fue una
10 situación que obligó a suspender actividades académicas sin previo aviso y siendo una situación que no es
11 imputable a la Escuela de Capacitación Judicial y asimismo se las otras dos actividades en las que se pide
12 suspensión fueron retomadas por otras actividades formativas solicitadas por la Honorable Corte Suprema de
13 Justicia, se tendrá a bien autorizar el ajuste solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión
14 y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-
15 doscientos cincuenta /dos mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de dos mil veintitrés suscrita por la
16 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar que la
17 actividad Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo, sea reprogramada del siete al
18 quince de noviembre de dos mil veintitrés; llevando a cabo la etapa virtual: del siete al quince de noviembre
19 de dos mil veintitrés en un total de cuatro horas y la etapa presencial: siete, ocho, catorce y quince de
20 noviembre de dos mil veintitrés, de una a cinco de la tarde haciendo un total de dieciséis horas; c) Autorizar
21 que la actividad Ley de Extinción de Dominio: Aspectos Prácticos sea reprogramada para las fechas
22 siguientes: Del quince al veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés; llevando a cabo la etapa virtual: del
23 quince al veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés en un total de cuatro horas; y la etapa presencial:
24 Desde el quince, diecisiete, veintidós y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés en horario de una a
25 cinco de la tarde, en un total de dieciséis horas; d) Autorizar que la actividad Itinerario formativo “Implicaciones
26 de las reformas en la legislación penal salvadoreña. Módulo III: Delitos de narcotráfico, lavado de dinero y
27 activos”, sea suprimida para el IV trimestre, y a su vez sea sustituida por la actividad doce mil ciento cuatro
28 “Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento al Terrorismo”, la cual se incorporó para atender solicitud
29 del Presidente de la Corte Suprema de Justicia; e) Autorizar que la actividad Itinerario formativo en Derecho
30 Penal. Taller III: Responsabilidad Civil (Daños y Perjuicios)”, sea suprimida de la programación del IV trimestre
31 dos mil veintitrés; y que sea sustituida por la actividad doce mil ciento cuatro, Lavado de Dinero y el Combate

1 del Financiamiento al Terrorismo, la cual se incorporó para atender solicitud del Presidente de la Corte
2 Suprema de Justicia; f) Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
3 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE**
4 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**
5 **PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL**
6 **Y PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D
7 -doscientos cincuenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de dos mil veintitrés suscrita
8 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, por medio de la
9 cual solicita propuesta de cambio en la actividad correspondiente al cuarto trimestre del presente año, en el
10 área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, de acuerdo al detalle siguiente: i) Nombre de la
11 actividad: “Curso Especializado en Técnicas de Investigación en materia Penal con enfoque a Víctimas”;
12 Código: Actividad nueva; Modalidad: Presencial; Área Temática: Derecho Procesal Penal; Tipo de actividad:
13 Curso; Criterio de Evaluación: No evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Fecha y horario: veintinueve y treinta de
14 noviembre dos mil veintitrés. De siete y media de la mañana a cuatro y media de la tarde; Duración: Dieciséis
15 horas; Capacitadores: _____, _____ y _____,
16 _____ y _____.; Nacionalidad: estadounidense; destinatarios: funcionariado Judicial con
17 competencia penal (veinte), Fiscalía General de la República (Quince), Procuraduría General de la República
18 (Diez), Policía Nacional Civil (Cinco); Total: Cincuenta participantes, Sede: Hotel Holiday Inn, Antiguo
19 Cuscatlán, La Libertad; solicita: La incorporación del curso en la programación del IV Trimestre del dos mil
20 veintitrés; Fondos para la ejecución: La actividad se desarrolla con la cooperación de la Oficina de Desarrollo,
21 Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT),
22 por sus siglas en inglés, quien financiará el pago de honorarios de ponentes, el CNJ-ECJ brindará el apoyo
23 técnico especializado y logístico - administrativo. Justificación: Esta actividad forma parte de las actividades
24 que se han estado coordinando en el marco de la cooperación con OPDAT. La Subdirectora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial destaca además que mediante correo electrónico de la licenciada _____, remite
26 nómina del funcionariado judicial con vetting vigente, para que el honorable Pleno designe a los veinte
27 participantes en calidad de propietarios y tres en calidad de suplentes, tomándose en consideración que no
28 hayan participado en ninguna de las actividades del JSI desarrolladas en dos mil veintitrés. De igual forma,
29 solicita coordinar con la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y la Policía
30 Nacional Civil, para la designación de los participantes de las referidas instituciones, enviando para ello, la
31 nómina del personal que posee el vetting vigente. Por lo antes mencionado, la Subdirectora de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 Capacitación Judicial solicita: a) Aprobar el “Curso Especializado en Técnicas de Investigación en materia
2 Penal con enfoque a Víctimas”; b) Designar los veinte participantes del funcionariado judicial y tres en calidad
3 de suplentes; c) Autorizar realizar las coordinaciones con Fiscalía General de la República, Procuraduría
4 General de la República y la Policía Nacional Civil para la designación de los participantes de las referidas
5 instituciones. El Pleno consciente de la importancia y calidad académica que poseen las actividades
6 organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales, se estima procedente aceptar agradecidos el generoso
7 ofrecimiento de veinte cupos para que funcionarios judiciales de El Salvador participen en el “Curso
8 Especializado en Técnicas de Investigación en materia Penal con enfoque a Víctimas”; procede a hacer la
9 designación de los siguientes funcionarios judiciales: *designados(as) propietarios*: i) licenciado
10 ; ii) licenciada ; iii) licenciado
11 ; iv) licenciada ; v) licenciada ; vi)
12 licenciado ; vii) licenciada ; viii) licenciada
13 ; ix) licenciado ; x) licenciada
14 ; xi) licenciada ; xii) licenciado ; xiii)
15 licenciada ; xiv) licenciada ; xv) licenciada
16 ; xvi) licenciada ; xvii) licenciado
17 ; xviii) licenciada ; xix) licenciada
18 ; xx) licenciada ; *designados(as) suplentes*: i) licenciada
19 ; ii) licenciada ; iii) licenciada
20 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno
21 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y cuatro /dos
22 mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de dos mil veintitrés suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos la cooperación que brinda la
24 Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
25 de América (OPDAT por sus siglas en inglés) de conceder veinte cupos para que funcionarios judiciales para
26 que veinte funcionarios judiciales; quince funcionarios de la Fiscalía General de la República; diez de la
27 Procuraduría General de la República y cinco de la Policía Nacional Civil, participen en el “Curso
28 Especializado en Técnicas de Investigación en materia Penal con enfoque a Víctimas; **c)** Autorizar la
29 incorporación de la actividad anterior a la programación de actividades vigente de la Escuela de Capacitación
30 Judicial; **d)** Designar conforme a los lineamientos del cooperante a los siguientes funcionarios judiciales: i)
31 licenciado ; ii) licenciada ; iii) licenciado

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 ; iv) licenciada ; v) licenciada
2 ; vi) licenciado ; vii) licenciada ;
3 viii) licenciada ; ix) licenciado ; x)
4 licenciada ; xi) licenciada ; xii) licenciado
5 ; xiii) licenciada ; xiv) licenciada ;
6 xv) licenciada ; xvi) licenciada ; xvii) licenciado
7 ; xviii) licenciada ; xix) licenciada
8 ; xx) licenciada ; *designados(as) suplentes:* i) licenciada
9 ; ii) licenciada ; iii) licenciada
10 ; **e)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que haga las
11 coordinaciones con Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y la Policía
12 Nacional Civil para la designación de los participantes de las referidas instituciones, considerando los
13 lineamientos de la agencia de cooperación; y **f)** Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela
14 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
15 **ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE**
16 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE**
17 **DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
18 ECJ -D –doscientos cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de dos mil veintitrés,
19 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio
20 de la cual solicita se autoricen cambios a la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área
21 de Derecho Privado y Procesal de la actividad que se detalla a continuación: Nombre de la actividad: Ciclo de
22 Conferencias denominado “Reflexiones sobre el Derecho Económico, Tributario y Aduanero en El Salvador”.
23 Conferencia IV. “Jurisprudencia relevante de la Sala de lo Constitucional relacionadas con la materia Civil y
24 Mercantil”; Código: doce mil ochenta y seis – “A”; Modalidad: Virtual; Área Temática: Derecho Privado; tipo de
25 actividad: conferencia; fecha y horario: treinta de noviembre de dos mil veintitrés. De diez de la mañana a
26 doce del mediodía; Capacitadora: doctora ; Nacionalidad: salvadoreña;
27 Destinatarios: Comunidad jurídica; Criterio de evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: dos
28 horas; Fondos para la ejecución: GOES; Total: Todos los participantes que accedan a la plataforma; Sede:
29 Aula virtual. San Salvador; Coordinador: Doctor . Se solicita: Cambio de
30 nombre. Se propone el cambio de nombre de la actividad anteriormente descrita por: “Jurisprudencia relevante
31 de la Sala de lo Constitucional relacionadas con la materia Civil y Mercantil”. (Conferencia virtual). De igual

1 forma y en caso de ser necesario cambio de código de actividad en Registro Académico. Justificación: Se
2 propone el cambio para darles cumplimiento a los acuerdos: a) Punto cuatro punto dos, Acta número treinta y
3 siete – dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, *“literal d) Aprobar la*
4 *programación de actividades ...cuarto trimestre dos mil veintitrés...”*. En el cual se aprueban únicamente las
5 actividades realizadas con capacitadores activos que cuenten con acuerdo de aprobación de Pleno. El Pleno
6 estima que las razones invocadas para solicitar la modificación en la ejecución de la actividad formativa
7 relacionada en el tratamiento del punto, son valederas y se ven motivadas en razón de darle cumplimiento al
8 acuerdo consignado en el desarrollo del punto, sin modificar el código de la actividad respecto al Registro
9 Académico; por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
11 nota con referencia ECJ -D –doscientos cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el tres de noviembre de
12 dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
13 Castrillo”; b) Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad denominada “Reflexiones sobre el Derecho
14 Económico, Tributario y Aduanero en El Salvador”. Conferencia IV. “Jurisprudencia relevante de la Sala de lo
15 Constitucional relacionadas con la materia Civil y Mercantil”; la cual será renombrada de la siguiente manera:
16 “Jurisprudencia relevante de la Sala de lo Constitucional relacionadas con la materia Civil y Mercantil”.
17 (Conferencia virtual), manteniendo el código de la actividad respecto al Registro Académico; y c) Notificar el
18 acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
19 efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
20 **JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE**
21 **DEL CUARTO TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo
22 somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –doscientos cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechada
23 el tres de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios a la programación del
25 cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y Procesal de la actividad que se detalla a
26 continuación: Nombre de la actividad: Conferencia virtual: “Declaración de ausencia en casos de muerte
27 presunta y desaparición forzosa”; Código: doce mil ciento dieciséis; Grupo: “A”; Modalidad: virtual síncrona;
28 Área Temática: Derecho Privado; Tipo de actividad: videoconferencia; Fecha y horario: veintisiete de
29 noviembre de dos mil veintitrés. De diez de la mañana a doce del mediodía; Capacitadores: Maestra
30 ; Nacionalidad: mexicanos; Destinatarios: comunidad jurídica; Criterio de
31 evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: dos horas; Fondos para la ejecución: la actividad

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1 se desarrolla con la cooperación de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz – ORMUSA, quien
2 financiará el pago de honorarios de ponentes, el Consejo Nacional de la Judicatura - Escuela de Capacitación
3 Judicial brindará el apoyo técnico especializado y logístico – administrativo; Total: todas las personas que
4 accedan a la plataforma virtual; Sede: Aula virtual, San Salvador; Coordinador: Doctor

5 . Se solicita: cambio de horario de la actividad así: de diez treinta de la mañana a doce treinta del
6 mediodía; Justificación: Por problemas de agenda, el capacitador, Maestro , no puede
7 conectarse a las diez de la mañana, sino hasta las diez treinta de la mañana, situación que se comprueba con
8 los correos electrónicos adjuntos al presente. El Pleno estima que las razones invocadas para solicitar la
9 modificación en la ejecución de la actividad formativa relacionada en el tratamiento del punto, son valederas
10 y se ven motivadas por aspectos no previstas y dificultades a las que se enfrentó el cooperante; por ello se
11 procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la
12 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D
13 –doscientos treinta y dos/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por
14 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio
15 en la ejecución de la actividad denominada Conferencia virtual: “Declaración de ausencia en casos de muerte
16 presunta y desaparición forzosa”; la cual será ejecutada en horario de diez treinta de la mañana a doce treinta
17 del mediodía; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
18 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada
19 la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra
20 la presente acta que firmamos.

21
22
23
24
25 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

26 **PRESIDENTE**

27
28
29
30
31 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Pleno CNJ - Acta 43-2023
8 de noviembre de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.